

ELIGE LA OPCIÓN QUE INDICA EL ELEMENTO QUE INTEGRA EL APARTADO DE CADA REGLAMENTO

Reglamento de la Biblioteca Municipal José Vasconcelos

La finalidad de este reglamento es establecer las normas para el uso de la biblioteca.

Capítulo I
Aspectos generales

Artículo 1. Podrá usar esta biblioteca cualquier ciudadano que lo requiera.
Artículo 2. Al ingresar a la biblioteca será necesario mostrar una identificación y registrarse.
Artículo 3. Esta biblioteca presta sus servicios de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 7:00 p.m., y sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Capítulo II
Servicios que ofrece

Artículo 4. Préstamo interno.
a) El servicio es de estantería abierta y se pueden utilizar un máximo de tres libros a la vez.
b) Los libros requieren acomodarse en los estantes asignados cuando terminen de utilizarse.
Artículo 5. Préstamo a domicilio.
a) Tramitar la credencial de la biblioteca.
b) Llenar una ficha de préstamo a domicilio por cada libro solicitado.
c) Solicitar un máximo de tres libros por un plazo no mayor a siete días.
d) Entregar los libros en la fecha establecida.

Capítulo III
Obligaciones de los usuarios

Artículo 6. Al hacer uso de la biblioteca los usuarios se comprometen a:
a) Usar adecuadamente y cuidar el acervo.
b) Leer en silencio.
c) No consumir alimentos ni bebidas dentro de la biblioteca.
d) Sustituir los libros y materiales que se dañen o extravíen.